



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de octubre de 2009

NÚM. 105

## S U M A R I O

### SERIE C:

#### **Otras Proposiciones:**

—Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Sistema de Atención Podológica, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la FNMC para la instalación de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el futuro del concierto entre el Departamento de Salud y la Fundación ARFE-Felipe Lecea para la prestación asistencial sanitaria psicogeriatrica, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 10).
- Pregunta sobre la plaza de endocrinólogo para el área de Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 11).

- Pregunta sobre la convocatoria anual de ayudas para la puesta en marcha de centros cívicos o espacios socioculturales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 11).
- Pregunta sobre las medidas que adoptar por el Gobierno de Navarra para garantizar la posibilidad de realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 12).
- Pregunta sobre si hay funcionarios/as del Gobierno de Navarra trabajando en alguna de las empresas públicas directamente o en régimen de excedencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre los incendios registrados en la Comunidad Foral de Navarra durante los meses de julio y agosto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia sobre el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra. Normas sobre composición y constitución (Pág. 16).

---

**Serie C:**  
**OTRAS PROPOSICIONES**

---

## **Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio**

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de artículo 87.2 de la Constitución Española, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 211 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 19 de octubre de 2009.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó, ello de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 25 consagra, entre otros, el derecho de todos los seres humanos a un nivel de vida adecuado en caso de viudedad.

Esta importante conquista social se incorporó al Derecho positivo español a través de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, de Bases de la Seguridad Social, explicitada en sus sucesivos textos articulado y refundido.

Finalmente esta conquista, este derecho queda sublimado al integrarse en el capítulo III del título I de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, aprobada por las Cortes Generales y ratificada por el pueblo español mediante referéndum.

Pero las demandas sociales no son inmutables, más bien responden a necesidades cambiantes que debe percibir cualquier Estado con sensibilidad social.

La capacidad de responder con presteza, mediante mecanismos legislativos ágiles, a las demandas ciudadanas, califica y cualifica a un auténtico Estado social.

En los últimos tiempos ha surgido una petición popular amplia y respaldada por importantes sectores de la sociedad, que debe ser escuchada y atendida con un rigor semejante a la intensidad con la que se plantea. Se demanda la elevación del porcentaje de las pensiones de viudedad por encima de los actuales límites y hasta el 70 por

ciento de la base reguladora, sin que en ningún caso el resultado final de los ingresos totales de quienes perciben esta prestación pueda quedar por debajo del importe de 600 euros mensuales cuando la persona beneficiada tenga cumplidos los 65 años de edad, o cuando reúna los requisitos establecidos para el derecho del complemento a mínimo del sistema de protección social público con los límites de rentas del trabajo y de capital que se establezcan anualmente en dicho sistema.

Esta petición no solo resulta coherente, sino especialmente oportuna, ya que concreta y cuantifica la Recomendación 12 del llamado "Pacto de Toledo", que propugna "la mejora de las pensiones de viudedad en el caso de menores ingresos".

En el momento de plantearnos la atención a esta justa demanda ciudadana es imprescindible valorar su viabilidad jurídica y la procedencia de promover esta iniciativa desde una Cámara Autónoma, Foral en este caso.

Pueden existir argumentos suficientes para circunscribir la iniciativa al ámbito de cada Comunidad Autónoma –Foral en el caso de Navarra– por ser precisamente dentro de dicho ámbito donde se presentan y agudizan las diferencias de renta entre los diversos colectivos de ciudadanos. En esta medida, el establecimiento de una fórmula que complementa selectivamente las pensiones de viudedad en determinados territorios de España, más que una discriminación insolidaria constituye un mecanismo para compensar las diferencias de renta que presenta la realidad social en diferentes regiones de España. Pero quizá resulte conveniente reservar estas posibilidades legales para el entorno de los servicios sociales, evitando abrir un debate respecto al consagrado principio de la caja única del sistema de Seguridad Social.

De ahí que la propuesta afectará a las pensiones de toda España y el debate corresponde a sus Cortes Generales, Congreso y Senado.

También debemos considerar la incidencia económica inmediata de las medidas propuestas. Y para ello el mejor referente lo constituye el efecto económico producido por el desarrollo legislativo del Acuerdo sobre pensiones de 9 de abril de 2001, cuyos efectos económicos han obrado a partir del 1 de enero de 2002. Pues bien, las sucesivas subidas (del 45 % al 52 % actual) de las pensiones de viudedad, así como el resto de las medidas complementarias para este tipo de pensiones, ha tenido una incidencia tan escasa que no ha significado merma alguna en la constitución del Fondo de reserva que propició el Pacto de Toledo y que ha evolucionado desde los 5.000 millones de euros en 2001 hasta una cantidad cercana a los 24.000 millones al cierre de 2004.

En definitiva, el Régimen Económico de la Seguridad Social tiene capacidad y solvencia para asumir el incremento del porcentaje de la pensión de viudedad hasta el 70 por ciento de la base reguladora y, de la misma forma, arbitrar unos complementos mínimos de dichas pensiones que garanticen a los beneficiarios de la presente Ley un mínimo percibido de 600 euros al mes.

Como una última cautela debemos considerar si esta petición, hoy viable, presentará conflictos en el futuro al no poder atender económicamente a compromisos de derechos adquiridos o en vías de adquisición. En este aspecto todas las proyecciones demográficas apuntan hacia una menor presencia porcentual de las pensiones de viudedad dentro del conjunto de las prestaciones, generada por la hueva configuración de las unidades familiares o de convivencia y por la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral.

Nos quedaría finalmente por analizar la cuestión de competencia del Parlamento foral de Navarra en la presentación de esta iniciativa. Ésta viene reconocida en el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y amparada por el artículo 87.2 de la Constitución Española. En consecuencia se propone el siguiente texto articulado.

#### **Artículo único.**

Modificación del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio.

Se añaden dos nuevos apartados 4 y 5 al artículo 174 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el siguiente contenido:

"4. El porcentaje de la base reguladora de la pensión de viudedad será del 70 por 100.

5. Se establece el derecho a una prestación complementaria de carácter contributivo, dentro del sistema de protección social público, cuando la pensión de viudedad resultante no supere la cuantía mensual de 600 euros mensuales, una vez considerados los límites de ingresos procedentes de rentas de trabajo o capital.

Con efectos a 1 de enero de cada año se actualizará dicha cuantía mínima establecida para la pensión de viudedad teniendo en cuenta la subida del Índice de Precios al Consumo del año inmediatamente anterior."

#### **Disposición final**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un proyecto de ley foral de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en el Pleno correspondiente la siguiente moción:

Exposición de motivos

Asumimos la frase de Joan Guinovart, recordada por el rector en la apertura del curso 2009-

2010 y que dice: "Si creen que la educación y la investigación son caras, prueben con la ignorancia y la mediocridad".

En la última apertura oficial del curso académico de la Universidad Pública de Navarra, el Presidente del Gobierno de Navarra solicitó a la comunidad educativa, por un lado, contención en el gasto y, por otro, la búsqueda de financiación externa. En el lado contrario, el rector de la UPNA recordó que el centro había asumido fuertes restricciones presupuestarias en los últimos tiempos.

Es patente que las universidades públicas no viven instaladas única y exclusivamente en la financiación pública, sino que una parte de los recursos vienen de la empresa privada. Pero para poder ampliar de una manera clara esta financiación privada a las universidades es necesario poner las bases legales que faciliten este tipo de financiación.

Con el fin de facilitar que se puede ampliar la financiación privada a la universidad en su labor de investigación, desarrollo e innovación, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el año 2010 traiga al Parlamento de Navarra una ley de mecenazgo que permita incrementar la financiación de la Universidad Pública de Navarra para investigación, desarrollo e innovación.

Pamplona-Iruña, a 16 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Sistema de Atención Podológica

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un Sistema de Atención Podológica, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en el Pleno correspondiente la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Concluidos los trabajos requeridos al Comité de Expertos de Atención Podológica de la Comunidad Foral de Navarra, con fecha 30 de mayo de 2009, el informe eleva a la Dirección General de Salud una serie de recomendaciones.

Entre las propuestas está poner en marcha un sistema de Atención Podológica en Navarra, que contemple la atención a pacientes vasculares puros y de pacientes diabéticos.

A la pregunta realizada sobre cuándo piensa el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra poner en marcha esta atención sanitaria, se nos responde que no se ha planteado ninguna secuencia temporal para la puesta en marcha de las recomendaciones del grupo de expertos sobre atención podológica en la Comunidad Foral.

Asistimos a múltiples planes, a solicitud de estudios sobre temas diversos, para que luego, como en el caso que nos ocupa, se produzcan incumplimientos de los resultados obtenidos en los estudios.

Se entiende como una inversión productiva la incorporación en la Cartera de Servicios las recomendaciones porque:

- crea empleo
- genera gasto de útiles y demás enseres necesarios en la relación de este trabajo
- es una labor preventiva
- abarata el gasto sanitario futuro

Por este motivo, Izquierda Unida de Navarra hace la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar en la Cartera de Servicios, del Servicio Navarro de Salud, la atención para las personas con pie de riesgo.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, en el año 2010, un sistema de Atención Podológica en la Comunidad Foral, que contemple la atención a apacientes vasculares puros y de pacientes diabéticos, tal y como recomienda el estudio realizado por el Comité de Expertos en Atención Podológica de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 16 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para el desarrollo social, económico y medioambiental de la zona rural prioritaria Montaña Estellesa.

#### **Exposición de motivos**

El Gobierno de Navarra ha acordado recientemente la delimitación de las áreas rurales de la Comunidad Foral en las que se impulsarán, de forma prioritaria, políticas para su desarrollo social, económico y medioambiental. Dichas zonas son Pirineos, Montes Atlánticos, la Montaña Estellesa y las Sierras de la Navarra Media Oriental.

Esta delimitación es el primer paso para desarrollar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, principal actuación que se contempla en la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Gobierno de la nación. En esta se establecen la bases para el desarrollo de una política rural, adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales de cada zona.

Se trata de una ley que comprende todo tipo de acciones y medidas concertadas entre la Administración General del Estado y el resto de administraciones públicas con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales que padecen un mayor atraso. Para la calificación de estas zonas se ha trabajado de acuerdo con los criterios de calificación y recomendaciones generales aprobadas por el Consejo para el Medio Rural a instancia del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Los datos se han extraído de fuentes oficiales del Estado, con el fin de que todas las comunidades autónomas clasifiquen las áreas de acuerdo con unos mismos criterios.

Las variables que se han contemplado para la calificación y delimitación de las zonas prioritarias son densidad y tendencia de la población, tasa de envejecimiento, proporción del empleo en los sectores primario, secundario y terciario, significación de la actividad agraria, renta per cápita, aislamiento o proximidad a núcleos urbanos y dificultades de vertebración territorial.

Tras la delimitación de las zonas rurales prioritarias, el Gobierno de Navarra tiene que desarrollar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en el que se incluirán planes de acción específicos para cada una de las áreas a revitalizar.

Una de las áreas previstas es la correspondiente a la Montaña Estellesa que abarca, además de un importante número de facerías y sierras, los municipios de Abáigar, Allín, Améscoa Baja, Ancín, Aranarache, Euláte, Lana, Larraona, Legaria, Mendaza, Metauten, Murieta, Oco, Piedramillera, Zúñiga, Aguilar de Codés, Armañanzas, Azuelo, Bargaota, Cabrero, Desojo, El Busto, Espronceda, Genevilla, Lapoblación, Los Arcos, Marañón, Mirafuentes, Mués, Nazar, Sansol, Sorlada, Torralba del Río y Torres del Río.

A la vista de las especiales características que confluyen en la citada zona, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno del Parlamento la siguiente moción:

**1.º** El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el Plan de Acción específico previsto para la Montaña Estellesa.

2.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar dicho Plan de Acción con la participación de las entidades locales y de los agentes sociales de la zona.

3.º Dicho Plan de Acción deberá ser presentado en el Parlamento de Navarra antes del 1 de

septiembre de 2010, a fin de que, una vez conocido y evaluado, puedan incorporarse al presupuesto del 2011 las partidas necesarias para su puesta en marcha.

Pamplona, 15 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para mitigar el cambio climático en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la Comisión Interdepartamental del cambio climático, Comisión que tiene un carácter fundamental para poder llevar a cabo el Plan de Mitigación del Cambio Climático en Navarra.

Exposición de motivos

Con fecha 23 de septiembre se procedió por parte de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a la aprobación del informe dimanante

de la ponencia sobre el Estudio y Propuesta contra el Cambio Climático. El citado informe fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y establece un mandato al Gobierno de Navarra para que proceda a la elaboración de un Plan para mitigar el Cambio Climático en Navarra.

Dicha ponencia establece una serie de objetivos mínimos a plantear en la lucha contra el cambio climático y establece una serie de instrumentos para llevar a cabo los objetivos expuestos.

Para la consecución de estos objetivos es fundamental que se elabore la "Estrategia Navarra contra el Cambio Climático", la cual debe desarrollarse a lo largo de la presente legislatura.

Dada la importancia que esta Estrategia va a tener para conseguir objetivos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación, por este Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar todas las acciones necesarias para la elaboración del Plan para mitigar el Cambio Climático en Navarra con los fines y objetivos que se recogen en el documento que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y a poner en marcha la Comisión Interdepartamental del cambio climático, Comisión que tiene un carácter fundamental para poder llevar a cabo el Plan de mitigación del Cambio Climático en Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba



## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la FNMC para la instalación de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la FNMC para la instalación de aparcamientos para bicicletas en los municipios navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Samuel Caro Sádaba, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la Federación Navarra de Municipios para que en el plazo de un año se instalen aparcamientos para bicicletas en zonas preferentes de los municipios navarros.

#### **Exposición de motivos**

La sociedad actual va adquiriendo conciencia de la necesidad de proceder a hábitos más sostenibles en diferentes ámbitos sociales, agricultura,

ahorro energético, medio ambiente, transporte, etcétera.

Son muchos los municipios de Navarra en los que, por sus propias características de tamaño o geográficas, el transporte en bicicleta podría ser una alternativa al transporte convencional, sobre todo en amplios sectores de la sociedad como son los jóvenes y niños en edad escolar, sin necesidad para ello de hacer grandes infraestructuras.

A los múltiples problemas que se encuentran los ciudadanos que quieren optar por este tipo de transporte se unen la carencia absoluta que existe en muchos municipios de aparcamientos para bicicletas.

Entendemos que la sociedad Navarra del siglo XXI, además de hacer grandes planes de movilidad y sostenibilidad, debe proceder a adoptar aquellas medidas que tienen una implantación inmediata y que suponen medidas encaminadas a un desarrollo más sostenible.

Es una realidad en muchas ciudades y pueblos de nuestra Comunidad que existe una ausencia total de aparcamientos para bicicletas en lugares céntricos y cercanos a edificios públicos de gran utilidad como pueden ser colegios, institutos, centros de salud, centros cívicos, instalaciones deportivas, etcétera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con la Federación Navarra de Municipios para que en el plazo de un año se instalen aparcamientos para bicicletas en zonas preferentes de los municipios navarros.

Pamplona, 15 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el futuro del concierto entre el Departamento de Salud y la Fundación ARFE-Felipe Lecea para la prestación asistencial sanitaria psicogeriatrica**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el futuro del concierto entre el Departamento de Salud y la Fundación ARFE-Felipe Lecea para la prestación asistencial sanitaria psicogeriatrica, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparando-

se en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante la Comisión de Salud por parte del Excm. Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

Como saben la Consejera Sra. Kutz y el Departamento de Salud, el 31 de diciembre de 2009 finaliza el concierto entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Fundación ARFE-Felipe Lecea para la prestación asistencial sanitaria psicogeriatrica en régimen de hospitalización.

Por ello, esta parlamentaria formula la siguiente pregunta:

¿Qué va a ocurrir con dicho concierto? ¿Qué negociaciones ha llevado a cabo hasta ahora el departamento con dicha fundación? ¿Tiene algún planteamiento distinto al actual para el futuro para dicha clínica?

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral:

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

## Pregunta sobre la plaza de endocrinólogo para el área de Tudela

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la plaza de endocrinólogo para el área de Tudela, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra para su contestación oral en Pleno.

Ante el desequilibrio de personal especialista en Endocrinología existente en el Hospital Reina

Sofía de Tudela con respecto al Hospital García Orcoyen y el Hospital de Navarra, esta Parlamentaria ha solicitado al Departamento de Salud respuesta a esta necesidad.

La señora Consejera responde que los pacientes que requieren asistencia de forma preferente, en ausencia de la única especialista en Endocrinología existente, la reciben de los especialistas en Medicina Interna del Hospital Reina Sofía de Tudela.

Añade la señora Consejera que se está estudiando con el servicio de Endocrinología del Hospital de Navarra la forma de coordinar dicho servicio con el Hospital Reina Sofía de Tudela.

• ¿Piensa el Gobierno incluir en la oferta pública de empleo la plaza de endocrinólogo para el área de Tudela?

• ¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra poner en marcha la coordinación de apoyo al especialista entre el Servicio de Endocrinología del Hospital de Navarra y el Hospital Reina Sofía de Tudela?

Pamplona-Iruña, a 16 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

## Pregunta sobre la convocatoria anual de ayudas para la puesta en marcha de centros cívicos o espacios socioculturales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria anual de ayudas para la puesta en marcha de centros cívicos o espacios socioculturales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, artículos 186

y siguientes, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral

En el Debate del Estado de la Comunidad 2008, fueron aprobadas una serie de resoluciones de contenido variado. La decimoséptima, aprobada por unanimidad de todos los grupos de la Cámara, decía literalmente lo que sigue:

"1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una convocatoria anual de ayudas para la creación y puesta en marcha de centros cívicos o espacios socioculturales en la que se aborden las específicas necesidades de los municipios menores de 3.000 habitantes que no pueden aspirar a los programas exigidos a las casas de cultura municipales.

2.- En dicha convocatoria, que deberá ser realizada conjuntamente por los Departamentos de Cultura y Turismo y de Asuntos Sociales, deberán contemplarse las necesidades del conjunto de la población, infancia, juventud, edad madura y tercera edad, a fin de conseguir una sinergia que permita abaratar costos y hacer posible una convivencia armónica.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que, dada la estrechez económica de tales

municipios, el horizonte de la subvención foral se sitúe en los dos tercios de su coste, financiados por los dos Departamentos afectados, mientras que el ayuntamiento respectivo corra con el otro tercio de la obra.

4.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dicha convocatoria sea operativa en el primer trimestre del año 2009, a fin de hacer posible un adecuado desarrollo de lo previsto en la misma."

Situados ya en el último trimestre de 2009, sin que se tengan noticias de dicha convocatoria, interesa conocer:

a.- ¿Cuáles son las razones que han impedido al Gobierno formular dicha convocatoria, aprobada por unanimidad de todos los grupos?

b.- ¿Pretende el Gobierno dar cumplimiento a la resolución decimoséptima de las aprobadas en el debate sobre el estado de la Comunidad 2008?

c.- ¿En qué fecha aproximada pretende el Gobierno hacer efectiva la convocatoria?

Pamplona, 15 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre las medidas que adoptar por el Gobierno de Navarra para garantizar la posibilidad de realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que adoptar por el Gobierno de Navarra para garantizar la posibilidad de realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de octubre de 2009

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Erro Armendáriz, .de la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente pregunta.

En el Debate sobre el Estado de la Comunidad celebrado los pasados 15 y 16 de octubre, se aprobó una propuesta de resolución en la que se instaba al Gobierno de Navarra a garantizar la posibilidad de realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública navarra.

Por ello, interesa saber:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra para garantizar la posibilidad de realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública navarra?

En Pamplona, a 19 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

## **Pregunta sobre si hay funcionarios/as del Gobierno de Navarra trabajando en alguna de las empresas públicas directamente o en régimen de excedencia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si hay funcionarios/as del Gobierno de Navarra trabajando en alguna de las empresas públicas directamente o en régimen de excedencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 19 de junio de 2009.

Pamplona, 30 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-203, sobre:

1.- ¿Están actualmente trabajando en alguna de las empresas públicas funcionarios/as del Gobierno de Navarra, bien directamente o en régimen de excedencia?

2.- ¿En qué empresas públicas están trabajando los mencionados funcionarios?

3.- ¿Cuál es el nivel funcional de cada uno de ellos?

4.- ¿Qué cargos están ocupando en la actualidad?

El Consejero de Economía y Hacienda,

MANIFIESTA

Primero.- Los funcionarios que prestan sus servicios en sociedades públicas, todos ellos en situación de servicios especiales, son 41.

Segundo.- Dichos funcionarios, prestan sus servicios en las siguientes Sociedades:

- Nasersa,
- Pin,
- Opnatel,
- Baluarte,
- Navarra de Gestión y Administración, S.A.,
- Tracasa,
- Viveros y Repoblaciones,
- Vinsa,
- Cnai,
- Nafinco,
- Agencia Navarra de Transporte,
- Inaac,
- Nasursa,
- Nasuinsa
- Planetario.

Tercero.- De las 41 personas, 19 son funcionarios de nivel A, 10 de nivel B, 11 de nivel C y 1 de nivel D.

Cuarto.- Los cargos que ocupan en la actualidad son los siguientes:

- Gerentes: 3
- Director y Adjunto a Dirección: 4

- Directores de Departamento: 4
- Técnicos: 21
- Jefes de Área: 7

- Operadores: 2

Pamplona, 21 de septiembre de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

## **Pregunta sobre los incendios registrados en la Comunidad Foral de Navarra durante los meses de julio y agosto**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los incendios registrados en la Comunidad Foral de Navarra durante los meses de julio y agosto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 1 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los incendios registrados en la Comunidad Foral de Navarra durante los meses de julio y agosto (PES-236), tiene el honor de informar:

Según los datos que obran a día de hoy en este Departamento el número total de siniestros durante los meses de julio y agosto ha sido de 135. De ellos, sólo 27 tienen la catalogación de incendio forestal, ya que han superado una superficie afectada de 1 hectárea. El resto, es decir, 108, tienen la denominación de conatos. Según los datos de los que dispone este Departamento las causas han sido las siguientes:

<b>RAYO</b>	<b>5</b>
Quema agrícola	9
Quema para reg. Pastos	2
Trabajos forestales	1
Fumadores	4
Escape de vertedero	1
Ferrocarril	1
Líneas eléctricas	3
Motores y máquinas	8
Otras	5
<b>NEGLIG. Y CAUSAS ACCIDENTALES</b>	<b>34</b>
<b>INTENCIONADO</b>	<b>27</b>
<b>DESCONOCIDA</b>	<b>65</b>
<b>REPRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>TOTALES</b>	<b>135</b>

Número de siniestros por causas

En 108 de los siniestros producidos, la superficie afectada no ha superado 1 hectárea de terreno. En el resto de los siniestros, es decir, en 27 de ellos, la superficie forestal arbolada ha sido de 435,84 hectáreas, la superficie forestal no arbolada de 454,41 hectáreas y la superficie no forestal de 475,95 hectáreas. Es decir, la superficie total afectada por estos 27 incendios ha sido de 1.366,20 hectáreas.

Cabe destacar el hecho que 1.216 hectáreas de las anteriores corresponden exclusivamente a los incendios acaecidos en la Sierra de Izaga (876 hectáreas) y Juslapeña (340 hectáreas). Es decir, del total de la superficie afectada por incendios forestales en los meses de julio y agosto, el 89% corresponde a estos dos incendios.

Tal y como establece la normativa foral en materia forestal, corresponde a la Administración Foral de Navarra la financiación de todas las labores de restauración de las zonas afectadas por incendios forestales, con cargo a los presupuestos generales de Navarra. Ello significa que el Gobierno de Navarra financiará al 100% todos los trabajos de restauración de la zona quemada.

En todo caso, la superficie necesaria de restauración (y, con ello, el daño económico producido por los siniestros) se conocerá previsiblemente en la primavera del año 2010, cuando se analice la recuperación natural de las zonas afectadas ya que, en muchos casos, los montes rebrotan de forma natural y la propia evolución de las especies permite la entrada de aquellas de temperamento más heliófilo, como es el caso de robles o fresnos.

#### **10 millones en trabajos de prevención**

El departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha invertido este invierno 2,35 millones de euros en acciones directas para la prevención de incendios forestales y, en 2008, 7,85 millones de euros en acciones indirectas, que repercuten en la mejora de la masa forestal. En total, 10,2 millones de euros en total.

Entre las acciones directas destacan los 600.000 euros destinados a trabajos de selvicultura en Sabaiza o Leoz; mejora de infraestructuras en Orísoain o Lerín; cortafuegos en Burgui; y desbroces en sustitución del fuego en Baztan. En el marco de la campaña de subvenciones a trabajos forestales (1,75 millones de euros), se han desarrollado las siguientes acciones encaminadas de manera directa a la prevención de incendios forestales: cortafuegos (32 hectáreas); desbroces preventivos (62 hectáreas); labores de mantenimiento en plantaciones jóvenes (1.420 hectáreas); clareos

(854 hectáreas); y desbroces en sustitución del fuego (951 hectáreas).

Las acciones indirectas (7,85 millones de euros) para el mantenimiento y mejora de los bosques tienen una repercusión evidente en la minimización del riesgo de incendios forestales, consisten en proyectos de ordenación de la masa forestal, lucha contra plagas, forestación de terrenos agrarios, mantenimiento de repoblaciones, etc. Parte de estas ayudas las reciben entidades locales y propietarios privados, para garantizar la correcta gestión de los montes.

Por otra parte, el Departamento de Desarrollo Rural pondrá a disposición de la campaña de extinción de incendios forestales de este verano un bulldozer como retén para ejecución de cortafuegos, apoyo a extinción, o apertura de vías para facilitar acceso de bomberos, desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre, con un coste aproximado de 100.000 euros; y guardias tanto de técnicos del Servicio de Conservación de la Biodiversidad como de guarderío forestal. Este personal se moviliza a requerimiento de SOS Navarra. Sus funciones son asesorar en aspectos forestales y medioambientales y dirigir la maquinaria pesada de común acuerdo con bomberos. Aportan sus conocimientos sobre la vegetación y el terreno con el fin de facilitar la toma de decisiones.

Igualmente, en verano y según las condiciones climáticas y el consecuente riesgo de incendios forestales, la consejera firma una orden foral con medidas preventivas y reguladores del uso del fuego en el medio rural durante el verano, tal y como se viene realizando en los últimos ejercicios, en los que, como norma general, se ha prohibido.

En todo caso hay que recordar que existen situaciones en las que no es posible prevenir la aparición de un fuego forestal, principalmente aquellas relacionadas con la climatología, fuertes vientos, temperaturas elevadas y humedad relativa baja. Es decir, no existe la posibilidad técnica real de asegurar que no se produzcan más incendios. Es necesario, de todas maneras, apelar también a la responsabilidad de los ciudadanos para que cumplan la normativa, adopten las más elementales medidas de prudencia y respeten la naturaleza.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 29 de septiembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Ponencia sobre el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra**

### *NORMAS SOBRE COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN*

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha del pasado día 7 de octubre de 2009, la Comisión de Salud acordó, conforme al artículo 55.2 del Reglamento, crear una Ponencia sobre el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra y solicitó de la Mesa de la Cámara que dispusiera lo necesario sobre la composición y constitución de dicha Ponencia.

A fin de que la misma pueda constituirse y comenzar sus trabajos, SE ACUERDA:

**1.º** Dar un plazo hasta las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2009 para que cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales designe a su representante en la ponencia referida, de entre los miembros de la Comisión de Salud, mediante escrito dirigido a la Mesa de la

Cámara. También se designará en dicho escrito a un Parlamentario del respectivo Grupo o Agrupación que pueda sustituir a aquel representante cuando sea preciso.

**2.º** Una vez designados los representantes, la Mesa acordará la fecha en que se constituirá la ponencia e iniciará sus trabajos.

**3.º** El plazo para la elaboración del estudio finalizará el día 20 de abril de 2010.

Una vez elaborado el informe se elevará a la Mesa del Parlamento, que lo remitirá a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la sesión en que se debatirá y votará dicho informe.

**4.º** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 2009.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros